



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de un contrato de donación con el PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, AC , por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II. Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su artículo 26 a) fracción I que se deben de ejercer diversas funciones así como prestar los servicios públicos.

III. Que el objeto del contrato de donación, consiste en otorgar recursos financieros para el cumplimiento del objeto de la asociación con recursos económicos aprobados por el Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

IV. Que para el cumplimiento del presente contrato el Municipio se obliga a donar en cumplimiento del objeto de la Asociación la cantidad mensual neta de \$442,837.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 MN) en los meses de enero a noviembre del 2010, y la cantidad de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

\$885,675.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) en el mes de diciembre del 2010, obligándose la Asociación destinar dicho importe única y exclusivamente a lo estipulado en el presente contrato.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado; esta Comisión, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir un contrato de donación con el PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, AC.

SEGUNDO: El Municipio se obliga a donar la cantidad mensual neta de \$442,837.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 MN) en los meses de enero a noviembre del 2010, y la cantidad de \$885,675.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) en el mes de diciembre de 2010.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE MARZO 2010

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
PRESIDENTE

DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
SECRETARIO

ARTURO MÉNDEZ MEDINA



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

VOCAL

**HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
VOCAL**

**MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ
VOCAL**

Hoja 3/3 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Protección Civil del R. Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de contrato de donación con el PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, AC .